

PROYECTO EDUCATIVO

IES JUAN DE MAIRENA

Mairena del Aljarafe

(Sevilla)

(Actualizado: Noviembre 2026)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **4**
2. CONTEXTO DEL CENTRO **4**
3. OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVOS. **15**
3.1. EDUCACIÓN EN VALORES 15
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA: COMPETENCIAS BÁSICAS, DESCRIPTORES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL para eso y bachillerato **22**
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES. **22**
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SU HORARIO **30**
7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO **36**
8. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS **36**
9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD **36**
10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN **37**
11. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL **42**
12. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO **42**
13. PLAN DE FORMACIÓN **42**
14. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE) **42**
15. PLAN DE IGUALDAD **42**
16. PLAN DE LECTURA Y MEJORA RAZONAMIENTO MATEMÁTICO **42**
17. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR **43**
18. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA **48**
19. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS **50**
20. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS **55**

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la Comunidad Educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del Centro, así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la Comunidad Educativa del IES Juan de Mairena quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este Centro Educativo.

2. CONTEXTO DEL CENTRO

Este Proyecto parte del conocimiento del contexto del Instituto que se resume en los siguientes apartados:

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el Centro.

Mairena del Aljarafe es un municipio localizado en plena comarca del Aljarafe sevillano, a 9 kilómetros de la capital andaluza, con una latitud de 37º 20’ y una longitud de -6º 04’.

La extensión del término de Mairena del Aljarafe es de 17 kilómetros cuadrados, limitando al norte con San Juan de Aznalfarache, Tomares y Bormujos; al este con Gelves y San Juan de Aznalfarache de nuevo; al oeste con Almensilla y Bollullos de la Mitación; y al sur con Gelves y Palomares del Río. De esta manera, Mairena del Aljarafe se encuentra ubicada en un privilegiado enclave de la primera corona metropolitana, cercana a un gran número de municipios de la misma comarca y a escasos minutos de la capital.

Mairena del Aljarafe ha experimentado una evolución en el sector económico y hoy día es un municipio que ha pasado de mantener una base económica plenamente agraria a considerarse una Ciudad dedicada al sector servicios. Ha sobrepasado el umbral de los 48.000 habitantes (48.017, según el censo de 2025), es un pueblo joven, dinámico, en crecimiento y evolución. Al igual que en la comarca del Aljarafe en Mairena del Aljarafe se ha producido un incremento demográfico constante. La tasa media de variación de la población en esta localidad desde el año 2011 es de **1,15 %.**

Evolución de la Población		
MAIRENA DEL ALJARAFE		
Años	Población Total variación %	Tasa
2011	42186	1,63
2012	42784	1,41
2013	43305	1,22
2014	43723	0,97
2015	44388	1,52
2016	45040	1,47
2017	45471	0,96
2018	45890	0,92
2019	46089	0,43
2020	46555	1,01
2021	46895	0,73
2022	47161	0.74
2023	47515	0.8
2024	47898	0.28
2025	48032	
Tasa interanual de variación de la población 2011-2023:		

Fuente: SIMA

En Mairena existe una amplia oferta de Centros Educativos, tanto públicos como privados. Nuestro centro posee una oferta educativa que incluye Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales), Ciclo Formativo de Grado Medio (Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes) y Ciclo Formativo de Grado Superior (Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva).

Nuestro IES se sitúa en la Urbanización de Ciudad Expo, en la zona de mayor expansión del municipio, junto a la primera parada de la línea 1 del Metro, y en sus proximidades se sitúan el principal Centro Comercial del Municipio, un hotel, el Polígono Industrial y de Servicios PISA el Centro de Salud, la Biblioteca Pública Municipal y varias dependencias municipales (Policía Local, Bomberos…), etc.

Esta magnífica ubicación, con la parada del Metro en la puerta y la existencia de carriles de bici hacen que nuestro centro sea solicitado por muchos docentes. En el caso de desplazarse al centro en coche, hay aparcamiento dentro del instituto.

El edificio actual del IES Juan de Mairena se construyó en el año 1989 y ha experimentado algunas ampliaciones con posterioridad, siendo la última la realizada en 1997. Tiene una parte central y dos edificios anexos en cada uno de los lados, como consecuencia de ampliación de grupos. Es un Centro “bioclimático” que consta de seis niveles en los que se distribuyen 35 aulas y los distintos departamentos, biblioteca, laboratorios, despachos,

zona administrativa, aula de Apoyo a la Integración, taller de Tecnología, gimnasio y aulas TIC, además de una cafetería. También contamos con una Sala de Usos Múltiples (SUM), lugar de trabajo y de celebraciones de acontecimientos así como un segundo gimnasio cubierto.

En el exterior del edificio, además del gimnasio cubierto, contamos con dos pistas deportivas, un patio trasero y otro lateral.

Tenemos 2 aulas TIC, otra de robótica y una biblioteca que se amplió cuando se hicieron los edificios anexos y en todas las aulas. En septiembre de 2025 se han instalado las nuevas pizarras digitales por parte de la Junta de Andalucía.

Nuestro centro ha sido pionero en la implantación de las TIC en Andalucía y ha sido un referente innovador en la Consejería de Educación, participando en numerosos proyectos de creación de materiales digitales y experimentando nuevas metodologías, ya que siempre ha sido un centro muy ligado a la formación y a la mejora de las prácticas educativas.

La biblioteca tiene un uso natural de préstamo de libros, catalogación y estudio, añadiendo este espacio como aula de convivencia para alumnado expulsado.

Las aulas que se encuentran en los anexos presentan varias dificultades:

- Las aulas son más pequeñas que las del edificio central y hay que colocar a los grupos de menor ratio, siempre que nos lo permite la Consejería de Educación.
- Al estar más alejadas de la conserjería y de los despachos, se producen actos vandálicos con más frecuencia que en el resto del centro.

Otras de las estancias son la sala de profesores, que se queda pequeña para el número elevado de docentes del centro, la secretaría y los despachos del equipo directivo y orientadora.

Además, tenemos dos salas, una la comparten Actividades Extraescolares y la AMPA y la otra, la sala de reuniones, donde se reúnen principalmente el Equipo Directivo, el equipo bilingüe, la orientadora con los tutores y a veces también la utilizan los tutores para recibir a padres y madres.

Con la ampliación del número de grupos del centro y gracias a la colaboración del Ayuntamiento, varios módulos teórico-prácticos del ciclo TSEAS se imparten en aulas del centro Hípico y Pabellón Cavalerí, además de impartir todos los módulos prácticos en instalaciones del ayuntamiento: Centro hípico, complejo Cavalerí, Club social Río Grande.

El centro es muy luminoso, ya que las aulas se encuentran en los laterales, dejando el centro libre, donde en la planta baja tenemos nuestros pequeños jardines de interior. También tenemos en esta planta baja, espacios que utilizamos para montar nuestras exposiciones (día de la mujer, fotografía y matemáticas, día de la Filosofía, etc.)

La decoración y el acondicionamiento de espacios ha mejorado mucho en los últimos años gracias a los trabajos realizados por el alumnado de bachillerato de arte, así como fondos recibidos por el programa educativo “Contra la Violencia de Género”

En general la conservación de las instalaciones es buena, destacando la mejora en el sistema de climatización del centro, ya que en el año 2024 empezó a utilizarse el sistema de climatización adiabática instalado por la Junta de Andalucía, acompañado por un sistema de suministro eléctrico por paneles fotovoltaicos. En el curso 2025-2026 dentro del programa de la mejora del confort climático de los centros educativos, se ha cambiado las ventanas de aluminio originales sin aislante de un gran número de aulas por ventanas aislante de climalit. Además, durante el comienzo del presente curso se están poniendo aires acondicionados en las aulas que no disponen de ningún sistema de climatización.

Sería necesario un sistema de calefacción para el invierno, ya que es un centro muy frío y los radiadores eléctricos consumen mucha energía y dan poco calor. Las quejas por el frío de alumnos y profesores son contínuas. Esperemos que con los nuevos aires acondicionados subsane el frío de muchas aulas.

b) Aspectos académicos y tipología del alumnado.

El IES Juan de Mairena tiene una completa oferta educativa. Durante el curso 2026/27, el número total del alumnado asciende a cerca de 940 alumnos/as, distribuidos en la siguiente estructura:

ENSEÑANZA	Curso	Nº Líneas
E.S.O.	1º	4
	2º	5
	3º	5
	4º	4
Bachillerato Modalidad Ciencias	1º	2
	2º	2
Bachillerato Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	1º	2
	2º	2
Bachillerato Modalidad Artes	1º	1
	2º	1
Ciclo Formativo Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes	1º	2

	2º	2
Ciclo Formativo Grado Superior Técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	1º	2
	2º	2

El IES Juan de Mairena es centro de enseñanza bilingüe en Inglés desde el curso escolar 2017/18. Las materias y cursos implicados, este curso, en esta enseñanza son:

Curso	MATERIA
1º E.S.O.	Biología y Geología
	Geografía e Historia
	Educación Física
2º E.S.O.	Educación Física
	Física y Química
	Geografía e Historia
3º E.S.O.	Biología y Geología
	Tecnología
	Educación Física
4º E.S.O.	Geografía e Historia
	Educación Física

En el anexo Proyecto Educativo Bilingüe se desarrolla objetivos y actuaciones del proyecto bilingüe del centro para el curso 2026-2027.

En la ESO nuestros alumnos y alumnas proceden en su mayor parte de tres Centros adscritos del municipio: el CEIP El Olivo (70%), el CEIP Santa Teresa (100%) y el CEIP Miguel Hernández (50%). Este curso también ha entrado un porcentaje alto de alumnado de la localidad pero no de colegios adscritos .

Predominan entre ellos alumnado procedente de familias de clase media-baja para los centros CEIP El Olivo y CEIP Santa Teresa y de clase media el alumnado del CEIP Miguel Hernández. Entre los padres el grupo mayoritario trabaja por cuenta ajena y posee nivel de estudios primarios.

La delimitación actual de las zonas de escolarización, influye en las características y perfil del alumnado de la ESO, que presenta necesidades y problemas que requieren

intervenciones para paliar déficits de aprendizaje muy ligados a las características socio-familiares de la zona. Encontramos en los primeros cursos de la ESO una tasa de absentismo elevadísima. Parte de estas intervenciones han consistido en el aumento de los programas de refuerzo y apoyo educativo y Programas de Diversificación en 3º y 4º ESO

Destaca un número muy elevado de alumnado(96 alumnos, 10 % del total) con NEAE, del cual hay 70 alumnos escolarizados en la ESO y 26 en bachillerato-ciclos. Para atender ese alumnado hay una orientadora, una profesora PT, una jornada para una maestra de AL y este curso, disponemos de 12 horas semanales para otra profesora PT.

El número de alumnos y alumnas perteneciente a familias desestructuradas y con dificultades socio-económicas y culturales ha aumentado considerablemente en los últimos años en los primeros cursos de la ESO, además nuestro Centro posee un porcentaje de alumnado procedente de casas de acogida y alumnado absentista mucho más elevado que el resto de los centros del Municipio.

Por lo que respecta al Bachillerato y al Ciclo de Grado Medio nuestro alumnado procede, además del propio Centro, del Colegio Aljarafe, del Colegio El Valle y del Centro Docente. En la modalidad de Bachillerato de Artes y en el Ciclo Superior recibimos alumnado de toda la comarca, ya que somos el único Centro de la zona que posee estas dos ofertas formativas.

Esta variedad de procedencia del alumnado hace que el Centro constituya un núcleo educativo en el que se interrelacionan distintas clases sociales, pudiendo distinguirse alumnado procedente de núcleos de población con un nivel socioeconómico bajo, mientras que por otro encontramos alumnos procedentes de urbanizaciones cercanas con un nivel socioeconómico medio-alto. En Bachillerato y Ciclos predomina claramente el alumnado de clase media, con un nivel sociocultural adecuado y cuyas aspiraciones son alcanzar los estudios universitarios.

En relación a la profesión de los padres y madres del alumnado, la mayoría son trabajadores por cuenta ajena, entre ellos muchos funcionarios de las distintas administraciones, y el resto son empresarios o trabajadores autónomos. En más de la mitad de las familias de nuestro alumnado trabajan fuera de casa ambos progenitores. La franja de estudios finalizados por los padres/madres es muy amplia y muy dispar, con un predominio de los que poseen estudios secundarios. Hay un porcentaje bastante alto de progenitores del alumnado de bachillerato con estudios universitarios ocurriendo lo contrario con los progenitores del alumnado de la ESO (principalmente en el primer ciclo).

Algunos datos importantes sacados de los indicadores homologados del curso 2024-2025 proporcionados por la oficina de evaluación educativa correspondientes al curso pasado serían:

ÁREA DE MEDICIÓN: Enseñanza-aprendizaje.

- Los resultados del alumnado de la ESO que **alcanza la titulación, tanto con valoración positiva en todas las materias y en las distintas materias** empeora con respecto al año anterior. Tanto la tendencia como la relevancia respecto a años anteriores empeora.
- La **eficacia del tránsito** mejora con respecto al curso pasado, de tal manera que los resultados del alumnado con 1ª matrícula en ESO que tiene 0, 2 o 3 suspensas mejora, empeorando ligeramente aquellos que tienen 1 suspensa. La tendencia y relevancia con años anteriores es positiva.
- La p**romoción del alumnado de** ESO es negativa,
- El indicador alumnado de ESO con **evaluación positiva** en todas las materias es negativo en todos los cursos, tiene una relevancia negativa y los resultados son inferiores a los de Andalucía, Zona educativa así como ISEC similar. El alumnado de 2º ESO alcanza un dominio alto en la comunicación lingüística pero uno bajo en la competencia matemática.
- La **promoción del alumnado en Bachillerato** empeora con respecto al año anterior para 1º Bachillerato, ofreciendo unos datos negativos comparados con centros con ISEC similar, de la zona educativa y Andalucía. Así mismo el alumnado de bachillerato con evaluación positiva obtiene unos resultados negativos. De todos esos datos, también se obtiene que el alumnado de Bachillerato que obtiene titulación es negativo con respecto a la media.
- La **promoción del alumnado de ciclos formativos de grado medio** ofrece resultados negativos aunque ligeramente mejores que el curso anterior. El indicador de **alumnado de 2º SMR que alcanza la titulación** proporciona un dato negativo, pero con una tendencia positiva con respecto a cursos anteriores.
- La **promoción del alumnado de Ciclo Formativo de Grado Superior** (CFGS) es positiva con respecto a otros centros y con una tendencia positiva. Son los estudios que mejores resultados obtienen del centro. El indicador del **alumnado de CFGS que alcanza la titulación** es positivo y también con una tendencia al alza.

- En general, en todos los tipos de estudios (ESO, Bachillerato y Ciclos) hay una continuidad con estudios superiores.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Atención a la diversidad

- Con respecto al indicador "**Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de la ESO"**, los datos son negativos para 1º y 2º ESO con una tendencia discontinua, para 3º y 4º ESO los datos son positivos respecto a la media de otros centros.

- La **eficacia de los programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento**, obtiene un resultado positivo aunque es cierto que los resultados empeoran con respecto a otros años.

- La promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares es positiva, pero con tendencia a la baja.

- Con respecto al **absentismo escolar** en la ESO, disminuye con respecto al curso anterior pero se mantiene un resultado negativo teniendo en cuenta otros centros con ISEC similares.

- El **abandono escolar en secundaria obligatoria** también arroja resultados negativos, tanto en tendencia como en relevancia. Los resultados empeoran mucho con respecto a años anteriores, muy alejado de los datos de otros centros con ISEC similar.

- En la en**señanza postobligatori**a mejora la tasa de **abandono escolar**,con una tendencia positiva.

- Los **resultados de idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria** tiene unos datos por debajo del resto de centros con ISEC similar.

- En la eficacia de los programas de recuperación de materias en la ESO también se obtienen resultados negativos.

  ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia.

La mayoría de **faltas contra la convivenci**a se producen en el primer y segundo curso de ESO, disminuyendo drásticamente en el resto de niveles. Resulta significativo el dato de que la mayoría de los casos graves de convivencia se concentran en un grupo muy reducido de alumnos o alumnas, prácticamente insignificante desde el punto de vista estadístico, pero que por su reincidencia genera distorsiones de funcionamiento en el grupo y en el Centro en general.

Los datos de convivencia han empeorado en todos los indicadores:

- Alumnado que sólo presenta conductas contrarias a la convivencia.
- Cumplimiento de las normas de Convivencia.
- Conductas contrarias a la convivencia.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.

  Mejora el indicador que representa al alumnado que presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Debemos evaluar el Plan de Convivencia y su puesta en práctica durante el presente curso escolar y proceder a realizar las modificaciones oportunas que consigan mejorar esa convivencia.

En este Centro, la mayor parte de los padres y madres colaboran en la educación de sus hijos, aunque hay un porcentaje elevado que no se implica ni participa en las actividades que se desarrollan en el centro y sólo se relacionan con el centro en momentos muy puntuales(entrega de calificaciones, tutorías, cuando se requiere su presencia por algún motivo, ...). A destacar un pequeño porcentaje (principalmente en 1º y 2º ESO) que no participa de la educación de sus hijos ni siquiera cuando son requeridos y que, en algunos casos, es casi imposible comunicarse con ellos. Esto perjudica la labor tutorial, la parte que corresponde a la información a las familias, sobre todo relacionadas con la convivencia y absentismo (comunicación por teléfono, mensajes a través de la aplicación Séneca...).

Es muy importante hacer constar la colaboración estrechisima con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) y agradecer su implicación en las actividades extraescolares, en la Feria del Libro, el Desayuno Andaluz y otras actividades puntuales que dirigen y financian. El problema que se le presenta al AMPA es la escasa participación de los padres, lo que supone mayor esfuerzo por parte de su junta directiva, que este año se ha renovado por completo y de momento, ha conseguido que aumente el número de socios considerablemente.

c) Características de la Comunidad Educativa.

La plantilla docente del IES Juan de Mairena está compuesta por 85 profesores, de las cuales 54 son mujeres y 31 profesores. Dentro de esos profesores hay 3 con reducción de jornada de 1/3 y otro con reducción de 1/2 También incluye una profesora P.T.a jornada completa, otra PT a ½ de jornada, una Orientadora, una profesora de AL que viene un día 5 horas, un profesor de Religión Católica y una profesora de Religión Evangélica.

La mayoría de los componentes del claustro son profesores/as con destino definitivo en el Centro y otros cuantos están en concursillo (22), de los cuales 13 repetirían en el centro de años anteriores.

En total un 86% de la plantilla ha trabajado en el centro con anterioridad, lo que nos da una idea de la estabilidad del claustro. En general es un centro donde se trabaja bien y el profesorado quiere repetir.

El PAS está compuesto por 2 administrativas, 4 ordenanzas y 4 limpiadoras.

Este curso no hay ningún auxiliar de conversación incluido dentro del programa de Bilingüismo.

También hay 26 profesores que tienen una reducción por ser mayores de 55 años, algo desde el punto de vista muy positivo,al aportar experiencia al Instituto. AH

d) Recursos materiales y edificios.

El edificio actual del IES Juan de Mairena se construyó en el año 1989 y ha experimentado algunas ampliaciones con posterioridad, siendo la última realizada en 1997. Es un Centro "bioclimático" que consta de seis niveles en los que se distribuyen las 35 aulas y los distintos departamentos, biblioteca, laboratorios, despachos, zona administrativa, aula de Apoyo a la Integración, Aula de Música, Talleres de Tecnología y aulas TIC, además de una cafetería. También contamos con un SUM, un gimnasio y dos pistas deportivas exteriores.

e) Planes, Programas y Proyectos Educativos.

En la actualidad el IES Juan de Mairena participa en varios planes, programas y proyectos educativos, algunos de participación general, otros de convocatoria general solicitados a la Consejería de Educación así como otros de convocatoria específica desarrollados en el propio centro. Serían los siguientes:

- Plan de Proyectos Lectores y Planes de uso de las Bibliotecas escolares.
- Programa de innovación: Stem
- Programa de innovación: Aldea.
- Programa de innovación: Hábitos de vida saludables.
- Practicum Máster de Secundaria
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación. Plan Contra la Violencia de Género. (Proyecto de estado)
- Proyecto TDE y STEAM escuela 4.0
- ERASMUS + (Ciclos formativos).
- Red Andaluza Escuela "Espacio de Paz".
- Bilingüismo.
- Proyecto de formación complementaria extracurricular vinculada a grados D
- Feria de la Ciencia.

- Otros: Plan Director (Guardia Civil), Programa de mejora de la Convivencia (Ayuntamiento), Semana Cultural, etc.

3. OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVOS.

3.1. EDUCACIÓN EN VALORES

En el IES Juan de Mairena aspiramos a formar una Comunidad Educativa con valores compartidos y tratamos de orientar todas nuestras actividades a la extensión y profundización de la vivencia común de esos valores.

La aspiración a formar una Comunidad implica la búsqueda de ámbitos de convivencia, de señas de identidad propias y de símbolos comunes. En esa búsqueda, tratamos de dotarnos de procedimientos democráticos para la toma de decisiones, la organización de nuestras actividades y la administración de nuestros recursos. Nuestra concepción de la Democracia exige el establecimiento de sistemas de información eficaces, el estímulo de la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, y el ejercicio de las responsabilidades abierto al conocimiento y al control del resto de la Comunidad por medio de los cauces de participación establecidos.

Nuestra aspiración educativa se pone por delante de todo lo relacionado con los intercambios de enseñanza y aprendizaje. Unas enseñanzas y aprendizajes que se insertan en nuestras vidas y que han de servirnos, sobre todo, para la vida. Intentamos que nuestra educación implique el disfrute por el aprendizaje y posibilite el hallazgo de vías propias para el desarrollo y la felicidad de cada persona que integran dicha Comunidad. Sin ignorar el necesario esfuerzo que todos hemos de aportar en este proceso, ni la proyección hacia el resto de la sociedad que ha de tener nuestro trabajo y nuestro desarrollo.

Los valores que deseamos compartir especialmente son:

- **La Solidaridad** entre todas las personas que aquí convivimos, ya sea porque estudiamos, o somos responsables de quienes lo hacen, o porque trabajamos en el Centro. Solidaridad que procuramos ejercer hacia el resto de la sociedad, especialmente hacia aquellas personas que sufren por motivos sociales y/o económicos. Esta solidaridad implica también el respeto y el cuidado hacia el medioambiente en el que todos convivimos.

- **La Libertad** de cada persona para elegir su propio itinerario vital. Pero la búsqueda de la libertad propia no debe producirse ignorando o despreciando al resto de la Comunidad, sino reconociéndolas y respetando el derecho que estas tienen a su propia libertad.

- **La Responsabilidad** a la hora del estudio, de la convivencia dentro del Centro y el compromiso de cara a un futuro académico o profesional.

Estos valores se pueden resumir en el siguiente decálogo:

- Respeto a las personas y aceptación del pluralismo de ideas, reconociendo lo positivo de los demás.

- Fomento de la integración, la convivencia pacífica y la solidaridad.

- Actuación de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

- Esfuerzo por aprender y por mejorar en nuestra actividad diaria.

- Responsabilidad y puntualidad a la hora de abordar nuestras tareas.

- Planificación y autoevaluación del trabajo, con autonomía y creatividad.

- Actuación en equipo. Colaboración y participación en las tareas comunes.

- Rechazo del victimismo y de la inculpación de los demás. Búsqueda de soluciones con talante positivo.

- Cuidado de las instalaciones y el entorno propiciando hábitos de vida saludables.

- Educar el gusto y desarrollar la sensibilidad estética y el respeto por el Patrimonio Cultural y Artístico.

3.2. OBJETIVOS PARTICULARES GENERALES QUE EL CENTRO SE PROPONE ALCANZAR

a) En relación con el profesorado del Centro:

Reconocer e impulsar la acción tutorial, que consideramos imprescindible para la consecución de los objetivos educativos, descargando a los tutores, en la medida de lo posible, de trabajo burocrático, y favoreciendo una cooperación permanente entre tutores, departamento de orientación y equipo directivo, de forma que se facilite el trabajo de tutoría.

- Reconocer y facilitar la labor del profesorado, creando un clima de trabajo adecuado, facilitando e impulsando la participación en programas de formación y actualización pedagógicos, e impulsando la participación de los mismos en proyectos europeos de intercambio e investigación.

- Impulsar la labor de los departamentos didácticos, y del ETCP, regularizando las reuniones del mismo y llenando estas de contenido efectivo, para mejorar la coordinación y eficacia de dichos órganos colegiados.

- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento constante de las faltas de asistencia del alumnado.

- Facilitar la formación del profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.

- Fomentar entre el profesorado el uso de las TDE como instrumentos favorecedores de la labor docente.

- Potenciar la figura del Orientador/a, así como la labor que este realiza: Plan de Atención a la Diversidad, Programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, etc.

- Diseñar planes de recuperación y refuerzo para la atención del alumnado que no promocione.

- Incentivar el estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.

- Fomentar los contactos con la empresa privada y pública del entorno para conseguir un acercamiento lo más próximo posible entre el alumnado y el mundo laboral.

- Adaptar contenidos y objetivos curriculares de los ciclos formativos a la demanda del mundo laboral, así como seguir fomentando la realización de la fase de formación en centros de trabajo en el extranjero.

- Tener un centro más sostenible, cuidando la limpieza e higiene, tanto dentro de las aulas como fuera de ellas.

b) En relación con el claustro de profesores.

- Recuperar la función del claustro como órgano de participación y gestión del Centro. Para ello, publicar con la antelación suficiente el Orden del Día de los Claustros para que los claustrales puedan aportar sugerencias y solicitar, en su caso, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.

- Elaborar de forma consensuada un nuevo plan de organización y funcionamiento de las reuniones claustrales, fijando periodicidad, horarios, etc.

- Transmitir a los claustrales con la suficiente claridad y frecuencia, toda la información relevante para el Centro y, especialmente, lo relacionado con planificación, disciplina, gestión y evaluación, así como las decisiones y acuerdos adoptados en las reuniones del Equipo Directivo y en las del ETCP.

c) En relación con el Consejo Escolar.

- Promover la participación del Consejo Escolar en todos los aspectos organizativos y de gestión del Centro.

- Facilitar con la antelación suficiente a los distintos sectores del Consejo, toda la información relevante para facilitar la participación y el debate de los temas a tratar.

- Animar a los miembros del Consejo a que, a su vez, trasladen a los sectores que representan información relevante de los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo.

- Promover la participación y la crítica en la elaboración de Planes y Proyectos para incorporar sugerencias de mejora del Centro.

- Elaborar un nuevo plan de organización y funcionamiento del Consejo y de las distintas comisiones del mismo, de forma que se aumente la flexibilidad, la gestión racional y la optimización de los recursos disponibles.

d) En relación con el alumnado y familias.

- Fomentar el diálogo y cooperación permanentes del equipo directivo con el AMPA y con los representantes del alumnado.

- Favorecer la participación del alumnado y de los padres en la vida del Instituto; para ello se promoverán las reuniones de sus representantes en el Consejo Escolar tanto con carácter previo a las sesiones del mismo como con posterioridad, para que las decisiones que se adopten en el Consejo sean fruto de las aportaciones de estos y las decisiones adoptadas sean conocidas por toda la comunidad educativa.

- Promover la creación de una asociación de alumnos y ex–alumnos del Centro que participe activamente en cuantas actividades extraescolares organice el Centro.

- Crear la figura del alumno-tutor responsable de otros compañeros con circunstancias personales, familiares o académicas especiales, de forma que se facilite su normal integración en la vida del Centro.

- Poner a disposición de los alumnos un mayor número de puntos de conexión a Internet en la Biblioteca del Centro que estarían disponibles por la tarde para todos aquellos alumnos que no tengan acceso a Internet en sus domicilios. Poner a disposición del alumnado y padres las Aulas TIC a modo de biblioteca virtual pública.

- Proponer cursos de formación NO REGLADA pero complementaria dirigida a: Alumnos, Padres (Plataformas Educativas, Aula Virtual, Informática Básica...) y Profesores.

- Implicar a los alumnos en las tareas de limpieza y conservación del Centro promoviendo programas y actividades al respecto y estableciendo recompensas y premios para los grupos que mejor afronten dichas tareas.

- Promover la participación de nuestros alumnos en certámenes, concursos y premios dirigidos a la comunidad escolar, y organizados por las distintas administraciones y empresas del entorno.

- Seguir promoviendo el acceso a la información del alumnado para favorecer la evolución de sus estudios posteriores, bien en el Centro bien en otras instituciones educativas.

e) En relación al personal no docente.

- Fomentar el diálogo y la cooperación entre los distintos miembros del P.A.S. y de éstos con los restantes miembros de la comunidad educativa.

- Elaborar un plan de gestión que maximice los recursos humanos y materiales disponibles valorando su especial aportación al normal desarrollo del centro.

f) Respecto a las relaciones externas del centro.

- Trabajar activamente para conseguir que nuestro Centro vuelva a ser un referente cultural e intelectual del municipio, potenciando nuestra imagen con la organización de un programa de actividades deportivas, artísticas y culturales, amplio y abierto, no sólo a los propios miembros de la comunidad, sino también al resto de Mairena. Para ello creemos conveniente reforzar el uso de la Sala de Usos Múltiples como salón de exposiciones, convenciones, representaciones artísticas, etc.

- Organizar periódicamente ferias de muestras temáticas (tecnológicas, artísticas, musicales, sociales, deportivas…).

- Ofrecer la colaboración del Centro en las actividades y programas organizados por el Ayuntamiento y otras instituciones externas al centro.

- Trabajar, junto con el Ayuntamiento, en el fomento de actividades que promuevan la cooperación entre los distintos centros educativos del municipio.

- Continuar y mejorar la cooperación con el Ayuntamiento en los programas de mediación.

3.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO

- Potenciar la competencia lingüística y la competencia social y ciudadana como pilares básicos del desarrollo educativo del alumnado.

- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que favorezca el proceso de enseñanza y se desarrolle en un ambiente adecuado que permita al alumnado finalizar con éxito su proceso educativo y evite el abandono escolar.

- Conseguir que la mayoría del alumnado titule en ESO y continúe los estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio, animándolos para que prosigan

estudios posteriores en la Universidad o en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

- Capacitar para el mercado laboral al alumnado que no obtenga el título de Secundaria Obligatoria o, a los que obteniéndolo, presenten dificultades para acceder a otros estudios postobligatorios, animándolos a cursar los Programas de Cualificación Profesional los programas de Formación Profesional básica o las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o las pruebas externas de obtención del Graduado.

¿Cómo lograr estos objetivos en nuestro Centro?

- Contextualizando la educación en el municipio de Mairena del Aljarafe.
- Mejorando el Programa de Tránsito entre la Primaria y la Secundaria para conseguir una mejor integración del alumnado adscrito en nuestro centro.
- Optimizando el Plan de Acción Tutorial.
- Fomentando el trabajo cooperativo para favorecer el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Promoviendo como pilares básicos: el esfuerzo, el trabajo, la disciplina, y el respeto.
- Fomentando el hábito de la lectura.
- Integrando las TEDs en la práctica docente.
- Implicando a las familias en la vida escolar de sus hijos y apoyando al alumnado que presente dificultades por causas socio-afectivas o familiares.
- Revisando las programaciones didácticas cuando se precise y actualizando la metodología para ayudar al alumnado en la consecución de las competencias clave y de los objetivos de etapa.
- Afianzando los Refuerzos Educativos en las materias instrumentales y facilitar los grupos de desdobles así como los agrupamientos flexibles para reducir el fracaso escolar.
- Mejorando el Plan de Recuperación de asignaturas pendientes en la ESO y Bachillerato y promoviendo hábitos de trabajo para su recuperación.
- Impulsando los Planes Específicos orientados a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior para el alumnado que no promocione de curso.

3.4 PLAN DE MEJORA PARA EL CURSO 2026-2027

En el Anexo 3.4 Plan de Mejora vienen recogidos los objetivos específicos así como las líneas de actuación prioritarias para este curso escolar.

Dichos objetivos son el reflejo de:

- La evaluación y memoria final realizada por los departamentos el curso 2025-2026.
- Indicadores homologados procedentes de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- La memoria de autoevaluación con los objetivos y líneas de actuación no conseguidas el curso pasado.
- Objetivos y líneas de actuación que se establecieron en el programa de dirección presentado por el Director D.Ángel Tolosa Alarcón para la legislatura 2023-2027.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA: COMPETENCIAS BÁSICAS, DESCRIPTORES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL para eso y bachillerato

Ver Anexo 4 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA podemos encontrar las Competencias, descriptores y actuación pedagógica para la etapa de la ESO y Bachillerato y que son las que se seguirán a la hora de elaborar las programaciones didácticas de nuestro Centro.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.

El objetivo del aprendizaje es alcanzar un desarrollo adecuado de las competencias clave y los objetivos de la etapa. Para ello, la normativa LOMLOE sitúa en el centro de las programaciones los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares para valorar el aprendizaje del alumnado.

Esta estructura del currículo demanda a los departamentos didácticos realizar un proceso de reflexión sobre los procesos de enseñanza. Partiendo de lo establecido en el currículo oficial, los departamentos didácticos deben concretar, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro contexto que determinan los objetivos educativos del Proyecto Educativo, sus programaciones didácticas. En el momento actual, es prioritario analizar qué y cómo enseñar y qué y cómo evaluar. Es necesario que cada departamento inicie un proceso de priorización de los bloques de contenidos para asociar posteriormente sus criterios de evaluación y estándares de aprendizaje con los instrumentos de evaluación. Esta compleja labor requiere una coordinación entre las áreas de competencias, estableciendo líneas educativas comunes entre las materias y bloques afines.

Las herramientas digitales promovidas por la Consejería de Educación se emplearán, gradualmente, acompañadas de la formación necesaria.

El/la jefe/a del departamento didáctico coordinará la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos ó, en su caso, ámbitos que se integren en el departamento, de acuerdo con las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas que establezca el ETCP (art.88 Decreto 327/2010).

La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar hasta la primera quincena de noviembre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Para su realización se utilizará el módulo de elaboración de programaciones de Séneca para ESO y Bachillerato.

Durante la primera quincena del mes de noviembre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado y Consejo Escolar para su revisión, realizando las aportaciones y propuestas de mejoras que precisen para su aprobación. Serán aprobadas

junto con el Plan de Mejora anual durante ese mes tanto por el Claustro de Profesorado como por el Consejo Escolar en sesión ordinaria.

Una vez que se apruebe el Plan de Centro (Proyecto Educativo con las programaciones, ROF y Plan de Gestión) se publicará en la página web del Centro para que esté a disposición de toda la Comunidad Educativa. Igualmente se subirá a Séneca.

Para la elaboración del Plan de Centro se tendrá en cuenta el siguiente marco legislativo:

GENERAL

- LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por lo que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO.
- **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **Decreto 483/2026 de 31 agosto de 2026** por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.
- **Orden de 31 de agosto de 2026,** por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.

E.S.O.

- ORDEN 30 MAYO 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a diferencias individuales y se establece la ordenación del proceso de aprendizaje
- DECRETO 102/2023 de 9 de Mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ACLARACIONES de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativas a los procesos de evaluación en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

- **INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023**, publicadas por la Junta de Andalucía sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

BACHILLERATO

- DECRETO 103/2023 de 9 de Mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- ORDEN 30 MAYO 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a diferencias individuales y se establece la ordenación del proceso de aprendizaje

- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

CICLOS FORMATIVOS

- **DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre,** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- **ORDEN de 29 de Septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial.

- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- **Orden 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.

- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre:** Es la norma principal de la comunidad. Establece la **ordenación general de las enseñanzas de los Grados D** (que corresponden a los ciclos formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior) **y Grados E** (cursos de especialización) en Andalucía.

5.1. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado.

En todos los cursos se ofertarán las materias optativas que establecen los Reales Decretos. Asimismo el centro oferta otras optativas en ESO y Bachillerato (Proyecto Interdisciplinar o materias de libre disposición). Cuando la materia optativa no llegue al número mínimo de alumnos (15) no se impartirá y el alumno tendrá que cursar la optativa que haya elegido como segunda opción o tercera en caso de no salir también la segunda.

En 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato se intentarán organizar las materias optativas en bloques de optativas, las cuales seguirán una línea pedagógica acorde al itinerario elegido. De tal manera que no podrán elegirse optativas de una modalidad cuando se curse otra modalidad diferente a la que esté matriculado.

Los **criterios para organizar los bloques de materias optativas en la ESO serán:**

- Materias que refuercen las áreas instrumentales.
- Materias para mejorar las competencias clave.
- Optativas de ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- Optativas de marcado carácter práctico.

En el caso que los alumnos y las alumnas tengan evaluadas negativamente las materias instrumentales, cursarán como optativas los programas de refuerzo correspondientes, que se utilizarán para la superación de las materias pendientes.

El alumnado que cursa por primera vez 1º de ESO cursará la materia de refuerzo lingüístico en vez de Francés cuando venga recomendado por los tutores de Educación Primaria según conste en el Informe de tránsito. Los padres y madres podrán solicitar información al IES si no están de acuerdo con la decisión adoptada. También se podrán cambiar a refuerzo tras la evaluación inicial si el profesorado lo considera necesario.

El alumnado marcará su elección de optativa cuando realice la matrícula, respetando en el caso de 4º ESO, 1º y 2º Bachillerato las optativas que estén en el itinerario elegido, y siempre respetando los acuerdos anteriores. En ningún caso, y una vez finalizado el procedimiento de matriculación, el alumno podrá cambiarse de optativa, salvo error en el propio proceso de matriculación, por criterios pedagógicos establecidos por el equipo educativo del curso anterior y que no se tuvieron en cuenta o acuerdos en la evaluación inicial.

El protocolo establecido para solicitar un cambio de optativa será:

- Hasta el 3 de septiembre se podrá realizar cualquier cambio, viniendo a la secretaría del centro y dejando por escrito esa modificación de matrícula.
- Del 4 de septiembre hasta el primer día lectivo ya no se realizará cambio de optativa sin motivo justificado. En este caso también tendrá que solicitarlo en secretaría alegando los motivos razonados por los que quiere cambiar de optativa. Recibirá respuesta en un plazo máximo de 2 días.

  Tras la evaluación inicial, si el profesorado del Equipo Docente considera que es necesario un cambio, se realizará al estar justificado.

  El protocolo para cambio de modalidad y por tanto, cambio en las asignaturas elegidas, seguirá el mismo procedimiento, teniendo en cuenta además que haya plazas en la modalidad a la que opte a cambiarse.

Las asignaturas optativas que se van a impartir en la ESO para este curso son:

Curso	**MATERIA**	
1º E.S.O.	Computación y Robótica	
	Cultura Clásica	
	Oratoria y Debate	
2º E.S.O.	Computación y Robótica	
	Oratoria y Debate	
	Francés	
3º E.S.O.	Computación y Robótica	
	Oratoria y Debate	
	Francés	
	Iniciación a la Actividad Económica y Empresarial	
4º E.S.O.	Física y Química	**PROPIAS DE LA COMUNIDAD**
	Biología	Filosofía
	Latín	Cultura Científica
	Economía y Emprendimiento	Computación y Robótica (Diseño propio)
	Formación y Orientación Personal y Profesional	Dibujo Técnico
	Expresión Artística	

	Tecnología	
	Francés	
	Digitalización	

Criterios para organizar los bloques de materias de Bachillerato.

Los bloques de materias del Bachillerato se organizan dependiendo de las modalidades autorizadas y de las salidas posteriores que pueda elegir el alumnado, intentando, en lo posible, desarrollar su formación de la manera más completa.

La estructura del Bachillerato se organizará teniendo en cuenta lo establecido en este marco legal:

- Materias comunes.
- Materias específicas de la modalidad
- Materias optativas propias de la comunidad.

Los criterios para organizar las elecciones posibles son:

- Obligatoriedad de materias
- Relevancia de los itinerarios para el futuro académico
- Que exista cupo de profesores.
- Que haya un número de alumnos suficientes que la soliciten.

El centro ofertará materias troncales como optativas siempre que la organización académica lo permita y que sean elegidas al menos por un mínimo de 15 alumnos/as.

También podrán ofertar materias optativas propias del centro, relacionadas con el currículo de bachillerato que refuercen la metodología activa y participativa mediante proyectos de trabajo y de investigación, y que sean elegidas al menos por 15 alumnos/as.

Curso	MATERIA
1º Bachillerato Ciencias	Biología/Tecnología e Ingeniería I (4h)
	Cultura Científica/Anatomía/ TIC I (2h) Dibujo Técnico (opt de modalidad 4h)
1º Bachillerato Hum.CCSS	Matemáticas I / Latín I
	Griego I/ Literatura Universal/ Historia del mundo contemporáneo/Economía (4h)
	Antropología/ Patrimonio Cultural/ Cultura Emprendedora/TIC(2h)
1º Bach. Artes	Volumen/Cultura Audiovisual/Proyectos Artísticos
	Modalidad no cursada: Dibujo Artístico

2º Bachillerato Ciencias	Química/Física/Biología/Tecnología e Ingeniería II (4h)
	Iniciación Ciencias Salud(Diseño propio)/ Estadística(Diseño propio)/Psicología/Dibujo Técnico(2h)
2º Bachillerato Hum.CCSS	Matemáticas II / Latín II
	Griego II/ Historia del Arte/Economía II (4h)
	FAG/ Actividad Físico y Deportiva/Psicología(2h)
2º Bach. Artes	Diseño/Técnicas Gráfico Plásticas/ Fundamentos Artísticos
	Dibujo Artístico II

En la ficha de matriculación, el alumnado enumerará sus preferencias en cada bloque de materias, que serán adjudicadas cumpliendo los criterios anteriores. En el caso que en un mismo bloque de materias haya diferentes preferencias, se intentará conceder dichas peticiones. En caso de no poderse cumplir las elecciones, se procurará dar como preferente la primera de las opciones elegidas. En ningún caso la petición por parte del alumnado implica la concesión automática de la elección.

El alumnado, en la ficha de matriculación marcará su elección de optativa pero deberán respetarse los acuerdos anteriores. En ningún caso, y una vez finalizado el procedimiento de matriculación, el alumno podrá cambiarse de optativa, salvo error por en el propio proceso de matriculación y por criterios pedagógicos establecidos por el equipo educativo y que puedan afectar lo posible superación de esa asignatura optativa.

Siempre tendrán preferencia a la hora de elegir una optativa, los matriculados en el procedimiento de julio, y en caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media del curso anterior, teniendo prioridad aquellos que mayor nota tuvieran.

Se podrá incluir **materias de diseño propio** del centro materia dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser materia de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o una materia de diseño propio, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

A partir del 1 de junio del curso anterior al de la implantación de la nueva materia, una vez aprobado en claustro, se informará al inspector de referencia de la aprobación de las materias presentadas. La solicitud de autorización irá acompañada de la documentación en la que se especifique los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, siendo éstos, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación; así como la información sobre a qué departamento se le asignará su docencia y, en su caso, la información sobre la titulación que posee el profesorado que la vaya a impartir.

Una vez programada dicha materia el centro docente realizará la programación de la misma conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para su inclusión en el proyecto educativo.

Cuando un alumno quiera cambiar de optativa, el protocolo establecido para solicitar ese cambio será:

- Hasta el 3 de septiembre se podrá realizar cualquier cambio, viniendo a la secretaría del centro y dejando por escrito esa modificación de matrícula.
- Del 4 de septiembre hasta el primer día lectivo ya no se realizará cambio de optativa sin motivo justificado. En este caso también tendrá que solicitarlo en secretaría alegando los motivos razonados por los que quiere cambiar de optativa. Recibirá respuesta en un plazo máximo de 2 días.

  Tras la evaluación inicial, si el profesorado del Equipo Docente considera que es necesario un cambio, se realizará al estar justificado.

El protocolo para cambio de modalidad y por tanto, cambio en las asignaturas elegidas, seguirá el mismo procedimiento, teniendo en cuenta además que haya plazas en la modalidad a la que opte a cambiarse.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SU HORARIO

La designación de las jefaturas de departamento de coordinación didáctica y el nombramiento de los tutores/a de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios,, tal y como establece el decreto 483/2026 modificando el artículo 72 del Decreto 327/2010, es una función atribuida a la Dirección del Centro.

En el IES Juan de Mairena existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

a) Equipos docentes.

b) Departamento de orientación.

c) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

d) Tutoría.

e) Otros departamentos: Departamento de Convivencia, Departamento de actividades complementarias y extraescolares y el Departamento Para la Mejora Educativa.

f) Departamentos de formación profesional.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica y de orientación y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Para el curso 2026-2027, ejercerá las funciones de secretaría, la jefatura de departamento de matemáticas.

Los criterios que la dirección del centro tendrá en cuenta para la designación del docente que coordinará estos órganos de coordinación docente serán los siguientes:

- Colaboración activa en el desarrollo del Plan de Centro y del Proyecto de Dirección.
- Capacidad para transmitir la información pedagógica y organizativa de forma adecuada favoreciendo la comunicación en los órganos correspondientes.
- Capacidad de liderazgo positivo para la creación de un ambiente adecuado de trabajo.
- Participación e implicación en la vida diaria del centro.

Se solicitará a los departamentos didácticos una propuesta de candidato/a que será valorada por la Dirección. El Director tendrá en cuenta esa propuesta pero tomará su decisión en función de los criterios nombrados anteriormente.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Delimitar los objetivos generales destinados a la mejora del rendimiento escolar y de la calidad educativa del centro.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las Programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias, ámbitos o módulos que les están asignadas contribuyan al desarrollo, en su caso, de las competencias básicas, profesionales o para la empleabilidad a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los ciclos formativos de grado básico.

g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

h) Establecer indicadores y procedimientos que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

i) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

j) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen y elevar al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado; para su inclusión en el Proyecto educativo.

k) Colaborar con el Centro del Profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

l) Colaborar con la Dirección General competente en materia de evaluación en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.

m) Elevar propuestas al equipo directivo y al Claustro de Profesorado para su inclusión en los planes de mejora que se deriven de las evaluaciones realizadas en el centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

Con respecto a la designación del profesorado responsable de la **aplicación de las medidas de atención a la diversidad,** según el artículo 72 del citado Decreto, será competencia de la Dirección del Centro. Los criterios pedagógicos para la elección de este profesorado serán los siguientes:

- Motivación y actitud positiva para el trabajo innovador y personalizado con estos grupos de alumnos y alumnas.
- Capacidad para el fomento de la motivación del alumnado con más necesidades educativas.
- Capacidad de relacionarse de forma positiva con estos adolescentes, lo que implica un seguimiento individualizado personal y académico.

Se podrá consultar previamente al profesorado sobre su interés por participar en el desarrollo de estas medidas.

El ETCP es el órgano básico de la coordinación horizontal entre Departamentos y de la vertical entre Equipo Directivo y profesorado. Por ello, es básica para la buena marcha de la coordinación docente. Para el curso 2026-2027 se reunirá quincenalmente los martes de 17:00h a 18:00h.

El horario de dedicación de las personas responsables dependerá del número de componentes de los Departamentos y el número de materias que imparta. En líneas generales se asignará para la coordinación las siguientes horas:

- Departamentos unipersonales: 1 hora.
- Departamentos con 2, 3 o 4 profesores: 2 horas.
- Departamentos con 5 o más profesores: 3 horas.
- Departamentos de Ciclos Formativos: 3 horas. En el caso del ciclo superior y al tener 12 profesores, se le asignará una hora más.
- Departamento de Orientación: 3 horas
- Departamento para la Mejora Educativa: 2 horas
- Departamento de convivencia: 2 horas.

Para el curso 2026-2027 tendremos los siguientes departamentos con su correspondiente asignación de hora lectiva para la coordinación:

DEPARTAMENTOS
• Lengua Castellana y Literatura y Cultura Clásica. (4h) • Geografía e Historia (3h) • Inglés (3h) • Francés (2h) • Filosofía (2h) • Música • Matemáticas (3h) • Física y Química (2h) • Biología y Geología (2h) • Tecnología (2h) • Dibujo (2h) • Economía - FOL (2h)
• Informática (3h) • Educación Física (4h)
• Convivencia(2h)
• Orientación (3h)
• Mejora educativa (2h)
• DACE (3h)

La coordinación de un departamento supondrá la exención de ser tutor (al no poder tener dos cargos que supongan remuneración)´.

Debido a que solo se pueden nombrar 15 departamentos didácticos, más los dos de FP y orientación, se asignará de las horas de coordinación didáctica 1 hora lectiva para la coordinación de biblioteca y dos horas complementarias, con la finalidad de realizar labores de gestión bibliotecaria.

Además, de los distintos órganos de coordinación didáctica tendremos distintos coordinadores para los planes y programas educativos que se desarrollan en el centro.

Los responsables de Planes y Programas tendrán la reducción y condiciones que establezca la convocatoria en concreto. Si el horario lo permite, el profesorado que coordine algún programa que no conlleve reducción de horario lectivo y afecte de forma general a la globalidad del centro, podrá reducirse una hora de guardia en su horario.

Para este curso se procederá a la reducción de las siguientes horas:

- Programa escuela Espacio- Paz: 1 h de guardia
- Coeducación: 1 h lectiva
- Pertenencia al Consejo Escolar 1 h de guardia
- Erasmus +: 1h de guardia
- Prevención de riesgos laborales: 1 h de guardia
- Coordinador TDE: 5 horas lectivas, a repartir 3 h y 2h .
- Coordinador STEAM escuela espacio 4.0: 2h lectivas
- Coordinador Bilingüismo: 4 horas + 2 equipo directivo

El Anexo ASIGNACIÓN DE CARGOS Y RESPONSABLES curso 2026-2027 refleja todos los responsables y cargas para este curso, así como los tutores de cada grupo.

El profesorado mayor de 55 años tendrá una reducción de 2h lectivas, una de ellas se desarrollará en el Proyecto de Biblioteca Escolar haciendo las tareas propias de la misma. La otra se dedicará a alguna de las siguientes tareas:

En esos periodos realizaré alguna de estas actividades: :

a. Bienestar Escolar.
b. Absentismo escolar.
c. Convivencia.
d. Atención a la diversidad.
e. Igualdad.
f. Elaboración de materiales didácticos.
g. Tecnologías de la información y de la comunicación.
h. Programas europeos.
i. Prevención de riesgos laborales.
j. Dinamización de espacios de recreo.

k. Investigación educativa.

l. Formación del profesorado en el centro.

m. Apoyo de mantenimiento a instalaciones ylos laboratorios(Biología, Física y Química, Tecnología, aulas TIC, Formación Profesional o Huerto escolar)

CALENDARIO DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- CONSEJO ESCOLAR: al menos dos veces al trimestre en sesión ordinaria y otras dos en extraordinaria.
- CLAUSTRO: mínimo dos veces al trimestre en sesión ordinaria y una extraordinaria.
- ETCP: una vez quincenalmente.
- DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS: al menos una cada semana los martes de 16:00 a 17:00h.
- EQUIPOS EDUCATIVOS: mínimo dos al trimestre.
- REUNIÓN TUTORES/AS ESO: una reunión semanal en horario lectivo.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

En el Anexo VII Evaluación ESO y Bachillerato está la información correspondiente a este apartado.

8. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Se imparten dos ciclos formativos en este centro de las familias profesionales de Informática y Comunicaciones y de Actividades Físicas y Deportivas. El ciclo formativo de grado medio de Sistema Microinformáticos y Redes y el ciclo formativo de grado superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

En el ANEXO 8 **ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LOS CICLOS** vienen recogidos los criterios generales para la organización, funcionamiento y evaluación en los ciclos.

9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el Anexo 9 se encuentra el plan de atención a la diversidad para el curso 2026-2027

10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

10.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO

Según la orden del 30 de mayo, y teniendo en cuenta la atención a la diversidad, habrá que realizar "Programas de refuerzo del aprendizaje" como objetivo de asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Entre ellos se encuentran aquellos en los que el alumnado ha promocionado sin haber superado todas las materias o ámbitos.

Objetivos generales

a. Asegurar los aprendizajes básicos que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa.
b. Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sean motivadoras y que busquen el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
c. Mejorar las capacidades y competencias.
d. Mejorar los resultados académicos de los alumnos
e. Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
f. Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
g. Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
h. Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas

Objetivos Específicos

a. Incremento del porcentaje de alumnado que recupera las áreas instrumentales.
b. Incremento del porcentaje de alumnado que promociona de Curso.
c. Incremento del porcentaje de alumnado que titula.
d. Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.
e. Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
f. Mejorar las capacidades y competencias clave.
g. Mejorar los resultados académicos de los alumnos.
h. Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
i. Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. Se tendrán que tener las siguientes consideraciones:

- ✔ En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.

- ✔ En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

- ✔ El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

- ✔ El alumnado de la ESO también podrá recuperar la materia pendiente si aprueba la materia del curso actual, que tiene la misma denominación, excepto Biología y Geología y Geografía e Historia en 1º de ESO, Física y Química y Geografía e Historia en 2º de ESO, y Física y Químíca y Geografía e Historia en 3º de ESO.

- ✔ En bachillerato aprueba la materia del curso anterior si:

  - Aprueba los exámenes propuestos por los departamentos a lo largo del curso.
  - Aprueba en la sesión de evaluación ordinaria o extraordinaria la asignatura del curso actual, que tiene la misma denominación.
  - Aprueba el examen de dicha materia en la convocatoria extraordinaria.
  - En el caso de las materias instrumentales, la evaluación positiva al finalizar el curso de las materias de refuerzo.

La implementación de dicho plan se llevará a cabo de la siguiente manera

a) El plan de actividades de recuperación de materias pendientes estará incluído en la programación didáctica del departamento correspondiente.

b) En las materias de continuidad debe ser el profesor que imparte la materia quien lleve a cabo el seguimiento del plan, siguiendo las directrices de su departamento.

c) En la E. S. O., cada tutor informará a su alumnado con materias pendientes, al menos, al inicio del curso en una sesión de tutoría.

d) Los jefes de departamento serán los responsables de la organización adecuada de este plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinándose con el profesorado del dpto. para garantizar la aplicación de dicho plan. A su vez, la personada encargada del control de pendientes estará en todo momento informando del alumnado que tiene asignaturas pendientes, haciendo un seguimiento de que los departamentos están informando al alumnado del procedimiento para la recuperación de la materia pendiente y por último de recopilar las calificaciones al final de curso.

f) La jefatura de estudios será la responsable última del buen desarrollo del plan, así como de facilitar la información a todos los que participan en el mismo, especialmente a la tutora de pendientes, los jefes de Departamento y a los tutores.

PROFESORADO

	Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores Departamento de Orientación	- Identificación/localización del alumnado objeto del programa de repetidores y pendientes. - Análisis de los informes previos o del curso anterior. - Realización de las evaluaciones iniciales y entrevistas personales (valoración del estilo de aprendizaje) - Análisis de los resultados - Realización de la programación y los planes personalizados para el alumnado que no promocione de curso - Seguimiento durante el trimestre (con reuniones periódicas del equipo. educativo) - Evaluación del programa en la primera sesión de evaluación trimestral

SEGUNDO TRIMESTRE	Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores Departamento de Orientación	- Valoración de los resultados del primer trimestre - Introducción de mejoras si fuera oportuno - Seguimiento durante el segundo trimestre - Evaluación del programa en la segunda sesión de evaluación
3er TRIM.	Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores Departamento de Orientación	- Valoración de los resultados del segundo trimestre - Introducción de mejoras si fuese oportuno - Seguimiento durante el tercer trimestre - Evaluación final de los resultados del programa - Propuestas de mejora para el próximo curso

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Será necesario establecer unos vínculos de colaboración con las familias del alumnado objeto de este programa.

Una vez iniciado el curso y después de analizar los resultados de la evaluación inicial será recomendable que el tutor/a establezca un calendario de tutorías con las familias del alumnado para comunicar resultados; y los objetivos que propondrá el equipo educativo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

El profesorado realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante a lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

La evaluación nos servirá de base para identificar la evolución del alumno/a, para orientar acerca de sus líneas de avance y para introducir las modificaciones en la planificación del proceso.

La evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos se realizará de diversas maneras:

- Revisión de los cuadernos de los alumnos para comprobar, el grado de realización de actividades, la corrección en los conceptos nuevos, expresión escrita, limpieza y orden en la presentación...
- Observación directa de los alumnos mientras trabajan en grupo o participan en discusiones de clase para obtener información sobre su iniciativa e interés por el trabajo, participación, capacidad de trabajo en equipo, hábitos de trabajo, comunicación con los compañeros...
- Preguntas orales, resolución de problemas en la pizarra, ...
- Controles

11. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Ver anexo 11.PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

12. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Ver anexo: 12.Plan de Convivencia

13. PLAN DE FORMACIÓN

Ver documento Anexo: 13.Plan de formación curso 2026-2027

14. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)

Ver anexo 14.Plan transformación digital educativa (TDE)

15. PLAN DE IGUALDAD

Ver anexo 15. Plan de Igualdad 2026-2027

16. PLAN DE LECTURA Y MEJORA RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Ver anexo Plan de Lectura curso 2026-2027

17. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

17.1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

En la distribución del tiempo escolar se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El horario escolar del IES Juan de Mairena es de 8:15 a 14:45 horas, de lunes a viernes.
- La jornada escolar tiene seis módulos horarios de 60 minutos cada uno
- El recreo de 30 minutos se desarrolla a mitad de la jornada
- Una vez finalizada la jornada escolar el centro abrirá en horario de tarde los martes de 16:00 a 18:15 horas, para realizar las tareas de atención a las familias y cualquier otra reunión que se quiera realizar.

17.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO

La confección de los horarios de los grupos y profesorado se realizará, dentro de lo posible, según los siguientes criterios.

• Priorizar el interés didáctico de las enseñanzas sobre las preferencias del profesorado.

• Alternancia, tanto en día como en horas de las asignaturas (escalonamiento horario). Se procurará en las asignaturas de dos sesiones que estas se repartan en la forma 1-0-0-1-0.

• Ninguna asignatura tendrá más del 70% de sus sesiones a última hora, en la medida de lo posible.

• No se agruparán sesiones de una misma asignatura, salvo solicitud expresa del Departamento Didáctico correspondiente y en las materias que la ley lo permita, en todo caso, si estas asignaturas se imparten simultáneamente con otras (optativas) será imprescindible el acuerdo de todos los profesores implicados en la agrupación horaria. Las asignaturas optativas de Bachillerato que requieran agrupamientos, quedarán sus sesiones distribuidas en la forma:1-1-1-1 excepto para los grupos de Bachillerato de arte y las materias propias de esa especialidad que podrán tener otra disposición, según indique el profesorado.

• Coincidencia de una hora de reunión en horario no lectivo para todos los miembros del Departamento. (martes de 16:00 a 17:00), reunión que se hará de manera preferente de forma telemática.

• Todos los tutores/as tendrán una hora de atención a padres y madres los martes por la tarde, y una hora complementaria en la ESO y Bachillerato para la realización de labores de tutoría. Los tutores de la ESO tendrán una hora semanal de reunión de tutores en horario de mañana.

• El uso y ocupación de talleres y aulas específicas se establecerá por Jefatura de Estudios en coordinación con los distintos profesores y Departamentos Didácticos interesados en su uso, procurando la mayor ocupación posible. Las aulas TIC se regirán por su propio horario establecido de forma consensuada por Jefatura de Estudios y Coordinador/a TDE.

• El uso del SUM para actividades lectivas estará supeditado a las necesidades organizativas del Centro, teniendo prioridad en el uso aquellas actividades que impliquen a varios grupos de alumnos relacionadas con actividades culturales (conferencias, audiciones, teatro…) y/o exámenes de más de un grupo. La reserva en el uso del SUM se realizará exclusivamente a través de la página web del Centro (Aula Virtual Moodle).

17.3. PREFERENCIAS DEL PROFESORADO

• Se procurará que prevalezcan los criterios pedagógicos aprobados por el claustro tomando como principales referentes a los grupos de alumnos.

• Cada profesor no impartirá más de cinco horas lectivas por día, salvo petición expresa. Los profesores que lo deseen podrán solicitar un máximo de cuatro horas lectivas renunciando a otras preferencias horarias.

• Se intentará respetar al menos 4 puntas sin clase para el profesorado que solicite conciliación familiar y 3 al resto de profesorado.

17.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Los ciclos formativos del IES Juan de Mairena son el Ciclo Superior de Animación de Actividades Físico-Deportivas y el Ciclo Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.

17.4.1. Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

El curso 2002-2003 se implantó el ciclo formativo FPEGS **Animación de Actividades Físicas y Deportivas,** en la actualidad con los cambios legislativos tiene la denominación de Técnico Superior de Enseñanza y Animación Socio Deportiva. En este ciclo existen determinados módulos tales como Deportes Individuales, Deportes Colectivos, Juegos en 1º; y Discapacitados, Implementos, Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en 2º que requieren instalaciones específicas de las que no disponemos en nuestro Centro como piscinas, pistas de tenis y pádel, pabellón cubierto y espacios naturales (senderos, rocódromo…) lo que obliga a agrupar determinados módulos en función de la disponibilidad

horaria de los citados espacios. Dichos módulos se desarrollan en espacios cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Los periodos de formación en la empresa se desarrollarán en las siguientes fechas (excluyendo los festivos nacionales y los días comprendidos entre Jueves Santo y Domingo de Resurrección):

● 1º curso: del 29 de marzo al 29 de mayo de 2026, completando 150 horas.

● 2º curso: del 3 de marzo al 29 de mayo de 2026, completando 350 horas.

Como el alumnado tiene que realizar una fase de formación en las empresas, los coordinadores de la FP dual buscarán las empresas y centros de formación que quieran colaborar con el Centro. Los criterios que se seguirán para la adjudicación de las empresas a los alumnos:

- Posibilidades Laborales.
- Perfil del alumno.
- Expediente académico.
- Cercanía y conveniencia horaria.

Igualmente el alumnado del ciclo podrá realizar una estancia formativa en el extranjero al estar inmerso nuestro instituto en un programa Erasmus +. En el Anexo Bases Convocatoria Erasmus +viene recogida toda la información sobre la realización de la estancia formativa de 3 meses en el extranjero.

En la programación del departamento de Educación Física se puede ver la distribución de los módulos a lo largo del horario lectivo y las instalaciones donde se imparten esos módulos.

17.4.2. Sistemas Microinformáticos y Redes

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

De forma general la distribución horaria de los módulos deberá ser en tramos de 2 o 3 horas teniendo en cuenta la orientación práctica de la Formación Profesional.

En el módulo de Redes Locales y en el módulo de Montaje y Mantenimiento de Equipos se reservará un tramo de 3 horas para impartirlas con el profesor de apoyo.

Para el módulo de Libre Configuración también se debería reservar un tramo horario de 3 horas consecutivas para poder impartir este módulo eminentemente práctico de forma adecuada.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

La programación de los módulos se basará fundamentalmente en el Decreto que regula el Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes.

También es muy importante adecuar estas programaciones a la demanda del mercado laboral y a la evolución de las tecnologías informáticas.

La elección de empresas para la Formación en Centros de Trabajo se realizará en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad de la empresa al perfil de nuestro alumnado.
- Posibilidades de aprendizaje y de inserción del alumnado en el mundo laboral.
- Proximidad de la empresa para facilitar la integración de nuestros alumnos en el tejido empresarial de la zona.

En la programación del departamento de informática viene reflejado el reparto lectivo de los distintos módulos así como las instalaciones donde se imparten esos módulos.

17.5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Podemos considerar que los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con:

- El desarrollo de las competencias clave de nuestro alumnado
- La formación integral del alumnado en su entorno y con
- Actividades educativas de información y comunicación con las familias.

Actividades programadas por el centro para el tiempo extraescolar:

Las actividades extraescolares organizadas por el centro fuera del instituto, como excursiones medioambientales, visitas urbanas monumentales, a museos o a zonas de interés patrimonial etc., se consideran directamente relacionadas con el desarrollo de las competencias clave en tanto que les ayudan a adquirir habilidades sociales y de comunicación, al tiempo que colaboran a mejorar su responsabilidad y autoestima. Estas actividades realizadas en horario extra lectivo están sujetas a los principios educativos y de convivencia del centro

Actividades de desarrollo curricular. Puntualmente se pueden realizar exámenes de Bachillerato en horario extra lectivo siempre que existan razones que lo exijan y con el consentimiento del alumnado implicado. Así mismo se podrán realizar otras actividades lectivas (de refuerzo, repaso) en las mismas condiciones antes descritas

Actividades de reflexión y servicios en beneficio de la comunidad educativa. Estas medidas se contemplan para cierto alumnado que ha tenido conductas contrarias a la convivencia.

Actividades de relación del centro con las familias:

- Reunión con los padres y madres del alumnado de 6º de Primaria de los centros adscritos al centro.
- Reuniones del Equipo Directivo con los padres y madres de los distintos niveles educativos.
- Reuniones del tutor/a con los padres y madres del grupo de clase.
- Tutorías particulares con los padres y madres.
- Reuniones de Claustro, ETCP, Equipos docentes y Consejo Escolar.
- Reuniones del Equipo Directivo y el AMPA.
- Reuniones del Equipo Directivo, Departamento de Orientación y profesorado de las áreas instrumentales del instituto con los Equipos Directivos de los centros de Primaria adscritos, para la revisión y actualización del Proyecto de Tránsito.

En el Anexo 17.5 “Programación del departamento de Actividades complementarias y extraescolares” está más detallado todos los aspectos relativos al desarrollo de actividades en el IES Juan de Mairena así como las actividades previstas para el curso 2026-2027.

18. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el Centro evaluará su proyecto educativo con la finalidad de mejorar las actuaciones realizadas para así poder cumplir más fielmente sus líneas generales de actuación pedagógicas.

Los objetivos específicos del plan de autoevaluación interna son:

- Aportar información, orientar la toma de decisiones y procurar la mayor eficacia en las actividades educativas.
- Formular propuestas de mejora, tanto en las revisiones periódicas del Plan de Centro como en la Memoria Final del Curso, de las dificultades e incumplimientos detectados.
- Evaluar la organización, el funcionamiento, los programas, las actuaciones educativas y los resultados que se obtienen.
- Elaborar un plan de autoevaluación interna propio que recoja los indicadores de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, valoraciones de los Departamentos, Consejo Escolar y análisis realizados por el Equipo Directivo con la finalidad de elaborar planes de mejora específicos y realistas para la calidad educativa del centro.
- Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y específicamente en el equipo de evaluación, para desarrollar una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

En el mes de septiembre se elaborará el Plan de Mejora del Centro en función de la memoria de autoevaluación realizada en el mes de julio. Se establecerán para cada línea de mejora, sus correspondientes actuaciones, así como calendario, agentes implicados e indicadores de evaluación.

El Equipo directivo, para impulsar las evaluaciones internas del centro, utilizará distintas herramientas para recoger la mayor cantidad de información de todos los sectores que forman la comunidad educativa. Entre las distintas herramientas para recopilar información se utilizarán:

- Trimestralmente los departamentos realizarán una valoración tanto cualitativa como cuantitativa de los resultados obtenidos al finalizar cada evaluación así como el desarrollo del trimestre. También se propondrán las propuestas de mejora que consideran.

- Al final de curso cada departamento elaborará una memoria final donde reflejarán la valoración exhaustiva de todo el curso, con especial atención a los procesos de enseñanza aprendizaje y a los resultados educativos del alumnado, realizando las propuestas de mejora que estimen oportunas para el curso siguiente.
- Informe detallado de la convivencia. Se realizará un análisis trimestral recogiendo datos como el número de partes de incidencia por clase, por alumnos, tipología, nº de sanciones, tipología de las sanciones, comparativa entre años académicos y entre evaluaciones, etc.
- Valoración de la función tutorial por parte de las familias a través de un cuestionario que se les enviará al final de curso.
- Memoria final de los tutores de cada grupo recogiendo los aspectos más relevantes de cada grupo de tutoría.
- Indicadores homologados proporcionados por la Oficina de Evaluación de la Consejería.

Desde el departamento para la mejora educativa se implementarán también distintas herramientas para la evaluación educativa. En en anexo 18 " Programación del departamento de la mejora educativa" se pueden ver las actuaciones a realizar con respecto a la evaluación de centro.

Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Las dimensiones a evaluar son las siguientes

- El rendimiento escolar del alumnado.
- Atención a la diversidad.
- Acción tutorial.
- Cumplimiento de los criterios comunes de evaluación, promoción y titulación
- Los proyectos y actividades específicas de educación en valores. Basado en los informes de los coordinadores de proyectos (Coeducación, Biblioteca, TDE...)
- La convivencia en el Centro.
- El plan de actividades extraescolares y complementarias.

19. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para la elaboración de las programaciones didácticas en este Centro se seguirá el procedimiento que se detalla:

a) En los primeros días del curso escolar se celebrará el Claustro en el que la Jefatura de Estudios notificará a cada uno de los Departamentos las materias que serán de su responsabilidad y el cupo horario correspondiente. A partir de esa comunicación el departamento elevará a la Jefatura de Estudios el reparto de horas asignadas entre los distintos miembros del Departamento para que la Jefatura de Estudios pueda realizar el horario general del Centro. En esa primera reunión de departamento y por parte de la Jefatura del mismo se indicará a los distintos miembros la fecha en que tendrán que estar terminadas y entregadas las programaciones de los distintos niveles para su aprobación.

b) Para la programación de una materia los miembros del Departamento que la impartan en un nivel, así como los de otros departamentos si los hubiera, consensuarán una programación en la que detallarán los siguientes aspectos:

- Contexto educativo de cada clase del nivel (número de alumnos, reparto por géneros, número de repetidores, número de alumnos con la materia pendiente del curso anterior, y cualquier otro que se considere de utilidad).

- Relación de criterios de evaluación-objetivos-contenidos-competencias clave de esa materia y criterios de calificación.

- Secuenciación y temporalización de los contenidos, metodología concreta a utilizar y grado de participación en ella del alumnado indicando los recursos y espacios a utilizar.

- Concreción del plan de lectura en ese nivel especificando tiempos y textos a utilizar.

- Concreción de la educación en valores, actividades complementarias y extraescolares y su fundamentación desde el desarrollo de competencias o consecución de objetivos.

- Implicación de las TIC en el desarrollo del currículo, y cualquier otro elemento que se considere necesario en función de los Planes o Proyectos en los que se inscriba el Centro.

Esta programación de nivel estará suscrita por todo el profesorado que imparta la materia en el nivel. Producido el acuerdo, por unanimidad a ser posible y si no por mayoría, se entregará a la Jefatura de Departamento.

c) La Jefatura de Departamento, ayudado por los profesores pertenecientes al mismo, confeccionarán en Séneca la programación para cada materia y curso de ESO y Bachillerato.

Las programaciones de los ciclos formativos se realizarán en formato digital pdf. Posteriormente se entregará en la Jefatura de Estudios antes de la fecha marcada como límite por ésta. La Programación contará con los siguientes elementos:

- Contexto de Centro.
- Distribución horaria y de materias en el departamento.
- Hora semanal de Reunión de Departamento y normas a seguir en las reuniones de Departamento (orden del día, temas a debatir, toma de acuerdos…).
- Contribución de las materias del departamento a la consecución de objetivos de etapa o ciclo.
- Contribución de las materias del departamento al desarrollo de las competencias clave.
- Detalle de los criterios de calificación en cada uno de los niveles.
- Programación de la utilización de espacios específicos como laboratorios, biblioteca, instalaciones, aulas específicas, etc.
- Contribución del Departamento a los planes y programas del Instituto, así como a la programación de actividades complementarias y extraescolares.
- Libros de texto y otros materiales específicos a utilizar en los distintos niveles.
- Docencia telemática en caso de suspensión de las clases.
- Cualquier otro elemento de interés o precisión que el Departamento estime oportuna.

Esta programación de Departamento estará firmada por la persona titular de la Jefatura de Departamento.

d) A partir de esta programación la persona responsable del departamento entregará copia tanto a la persona responsable de actividades complementarias y extraescolares, como a la de coordinación de área o a las responsables de planes y programas, de la parte de la programación que fuese de su competencia.

e) La jefatura de Departamento será la responsable de procurar por todos los medios que desde comienzos de curso tanto el alumnado como las familias conozcan los criterios de evaluación y calificación del departamento, así como la secuenciación y temporalización de los contenidos de las diferentes materias, a ser posible fijándolos durante todo el curso en tablones claramente visibles.

f) Trimestralmente, tras la finalización de las evaluaciones correspondientes, la Jefatura de Departamento remitirá al Equipo Directivo un informe de cumplimento de la programación que incluya el porcentaje de unidades impartidas respecto a las programadas, el porcentaje de horas realmente impartidas en cada grupo de su competencia, el porcentaje de alumnado aprobado en cada evaluación, valoración de estos datos que hace el departamento, y propuesta de cambio de la programación si hubiera lugar.

En la Memoria Final se hará lo mismo y las reflexiones finales se incorporarán a la programación del curso siguiente.

Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas deben asentarse en los acuerdos previos sobre los elementos del currículo que se han desarrollado en anteriores apartados del proyecto educativo.

Las programaciones didácticas de los departamentos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

• Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.

• Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.

• En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.

• Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el proyecto educativo.

• La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

• La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

• La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el proyecto educativo.

• Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados

correspondientes del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.

• Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

Es importante que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretando los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación.

• Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

• Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.

• En la educación secundaria obligatoria, se incluirán además:

- La especificidad del tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y, en su caso, ámbitos.

- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

- La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

• En el bachillerato, se incluirá además:

- Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

- La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

• En el caso de la formación profesional inicial, se incluirán además:

- Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.

20. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La distribución de alumnos en grupos se hará siguiendo criterios de equilibrio entre todos los grupos. Comenzando en julio, los Jefes de Estudio dedican mucho tiempo a organizarlos de la mejor manera posible y siempre siguiendo los criterios establecidos de la siguiente forma:

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos entre los grupos existentes en ese nivel, no pudiendo haber más de tres alumnos en un grupo.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- En bachillerato, el itinerario elegido será un factor a tener en cuenta.
- La materia optativa elegida, también determinará la formación de los grupos.
- En 1º ESO, se repartirán los alumnos de centros adscritos entre los distintos grupos.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Memorias de tutoría de junio.
- Informes de tránsito, facilitados por el Centro de Primaria o de Secundaria adscrito.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.
- **NO SE TENDRÁ EN CUENTA** la petición de las familias a la hora de agrupar a su hijo/a con otros alumnos.

Una vez publicado el listado de clase de alumnos, NO se realizará ningún cambio de grupo, a no ser que:

-Haya alguna incompatibilidad de asignaturas de la matrícula.

- Errores en la asignación del grupo y no se haya tenido en cuenta los criterios nombrados anteriormente.

- Por causa totalmente justificada y razonada (acoso escolar en otros momentos, información de la que no se disponía, etc.)

En el supuesto de que una familia quiera solicitar un cambio de grupo, tendrá que presentar la solicitud correspondiente en la secretaría del centro alegando SIEMPRE los motivos razonados y justificados y aportando la documentación que considere oportuna. En un plazo de 2 días, recibirá la respuesta por parte del Equipo Directivo.

Por razones de organización, una vez empezado el curso, se podrá cambiar a los alumnos de grupo cuando estos queden descompensados (por ejemplo, en los casos de anulación de matrícula). En este caso se pedirá voluntarios para realizar el cambio. En caso de no haber, se procederá a cambiar a los alumnos que se hayan matriculado en último lugar y siempre fuera del periodo ordinario de matriculación. En caso de igualdad, se procederá a realizar un sorteo.

Después de la evaluación inicial y si el equipo educativo lo considera oportuno, se podrá cambiar a un alumno de clase, siempre y cuando la familia esté conforme.

Ante una actuación gravemente perjudicial para la convivencia del centro, se podrá poner como medida correctora el cambio de grupo.

Criterios para la asignación de Tutorías:

- La tutoría recaerá preferentemente en aquel que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a, si esto es posible para la asignación de tutorías en el curso posterior.
- Se procurará asimismo la continuidad del tutor/a entre las etapas de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- En la adjudicación de las tutorías de los Ciclos Formativos se aplicarán idénticos criterios que en el resto de etapas educativas.

- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.

- Se evitará, en la medida de lo posible, que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

- Se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo o seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros.

Todo esto se hará siempre y cuando la carga horaria de los departamentos lo permita.

- Los profesores tutores de la ESO tendrán dos horas lectivas para la tutoría (una con alumnos y otra sin alumnos). Además se quitarán dos horas de guardia para realizar la reunión de tutores y la hora de atención a familias.
- Los profesores tutores de Bachillerato, tendrán una hora lectiva sin alumnos para desarrollar la tutoría. Además tendrán una hora de guardia menos para realizar la tutoría de atención a las familias.
- Los profesores tutores del grado medio SMR tendrán una hora de guardia menos para realizar la tutoría de atención a las familias.

Este Proyecto será revisado y aprobado anualmente en Claustro y Consejo Escolar, así como si fuera necesario a lo largo del curso ante cualquier modificación.